

Información de Trámite

Nombre Trámite	REFORMA Y MEJORAMIENTO DE LOS ESTATUTOS
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	Trámite orientado a las organizaciones relacionadas con Pueblos y Nacionalidades, Comunas, Comunidades , Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas; podrán solicitar Actos Administrativos referentes a su organización.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son las organizaciones legalmente constituidas que requieran la reforma y mejoramiento de sus estatutos, garantizando su actualización conforme a la normativa vigente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Respuesta a la solicitud del trámite ingresado por el solicitante.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: (Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2024-0008-R de fecha 27 de diciembre de 2024). Art. 14 Y 15.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.2. Convocatoria a la asamblea general, la cual se debe realizar de conformidad con las normas estatutarias internas de cada organización;3. Acta de la asamblea en la que se resolvió las reformas a los estatutos, debidamente certificada por la autoridad principal de la organización o el Secretario según el caso, con los nombres y apellidos completos y firmas de los miembros presentes en la asamblea; y,4. Lista de reformas y mejoras al Acuerdo de Gobierno y convivencia - Estatuto. <p>Nota: Para el procedimiento de reforma del Estatuto será aplicable lo dispuesto en el artículo 13 del presente Reglamento, excepto lo referente a la oposición.</p>

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1. Presentar la solicitud con los requisitos en las oficinas de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades;

Nota: La respuesta se entrega de forma presencial o a través del correo electrónico registrado y/o Sistema de Gestión Documental Quipux

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Planta Central: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Quito - Pichincha, Piso PB.

Oficina Técnica Esmeralda: Esmeralda; Av. Jaime Roldós Aguilera, vía al puerto Artesanal, segundo piso, oficina al Este, bloque A.

Oficina Técnica Pastaza: Puyo; Atahualpa y 10 de Agosto, Ex Gobernación de Pastaza.

Oficina Técnica Manabí: Portoviejo; calle Los Nardos y Av. 15 de Abril, planta baja, bloque 3 (Edificio Centro de Atención Ciudadana).

Oficina Técnica Bolívar: Guaranda; calle 7 de Mayo, entre Olmedo y Rocafuerte (Centro cultural Josefina Barba).

Oficina Técnica Morona Santiago: Macas; calles Hernando de Benavente y Pedro Carvajal, Diagonal al Estadio Tito Navarrete, planta baja.

Horario de atención en todas las oficinas: lunes a viernes, 08:00 - 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro

Correo Electrónico: registro.organizaciones@sgdpm.gob.ec

Teléfono: 02 3834 037 Ext. 1006

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	07		3	0	
2026	06		4	0	
2026	05		4	0	
2026	04		4	0	
2026	03		1	0	
2026	02		0	0	
2026	01		18	0	
2025	12		12	0	
2025	11		4	0	
2025	10		13	0	
2025	09		13	0	
2025	08		12	0	
2025	07		5	0	
2025	06		5	0	
2025	05		1	0	
2025	04		3	0	
2025	03		5	0	
2025	02		2	0	
2025	01		0	0	

